

BASES DEL PROGRAMA

“MÚSICA A UN METRO 2019-2020”

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., RUT 61.219.000-3, en adelante “Metro”, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N°1414, Santiago, viene en extender una invitación a la ciudadanía a participar en el programa llamado “Música a un Metro” en adelante, el “Programa”, el cual se registró por las condiciones contenidas en el presente documento.

Se deja constancia que las presentes Bases del Programa vienen en reemplazar y dejar sin efecto aquellas Bases de fecha 2 de enero del 2019, protocolizadas y agregadas al final del Registro de Escrituras Públicas e Instrumentos Protocolizados de la Notaría de doña María Soledad Lascar Merino de Santiago, bajo el número 139-2019, Repertorio N°198-2019, en el registro del mes de Enero del año 2019.

Primero: Objeto del Programa

El objetivo es continuar con el programa musical desarrollado entre los años 2016-2018 a través de un concurso abierto al público, inclusivo y representativo de la diversidad de nuestra población, para que los artistas seleccionados puedan realizar presentaciones musicales en los espacios de las estaciones que Metro habilite para esos efectos, de modo que éstos músicos puedan expresar su arte de manera ordenada, profesionalizada y de acuerdo a una programación predefinida.

Segundo: Registro y Publicidad de las Bases

Las Bases del Programa se encuentran a disposición del público en general en el sitio web www.musicaaunmetro.cl y han sido protocolizadas en la Notaría de Don Gonzalo de La Cuadra Fabres, con oficina en Bandera N°84, comuna de Santiago, para que puedan ser consultadas por quienes estén interesados.

Tercero: Participantes

Se destinarán 30 lugares en estaciones de Metro donde los participantes seleccionados puedan tocar de acuerdo a una programación predefinida.

Los participantes constarán de dos grupos:

- 1) **Músicos seleccionados durante el 2018** que por notas del jurado y compromiso con el programa y (asistencia y participación) podrán continuar sin necesidad de audicionar



nuevamente. Estos serán un total de 35 músicos que quedarán automáticamente seleccionados para el 2019.

2) **Músicos que deseen participar:**

A) Deberán registrarse llenando una ficha en www.musicaaunmetro.cl y enviar los archivos que se solicitan, la que contempla entre otros los siguientes datos:

- Nombre completo
- Cédula de identidad
- Correo electrónico
- Instrumento (incluida la voz) principal y acompañantes hasta tres participantes en total.
- Género musical: Tales como Clásico, Folclore, Popular melódico, Tropical, Rock, Jazz, Blues, Hip Hop y Otros.
- Grabación de vídeo de un tema de no más de 5 minutos en un recinto interior, que debe ser subido a Youtube y enviar el vínculo para que el jurado lo revise.
- Currículum Vitae y breve historia de su vida musical.
- Repertorio musical de 1 hora de duración, con a lo menos 12 temas distintos, citando autor y arreglos.

Aquellas postulaciones que no se realicen en los plazos acordados o no incorporen la información requerida, no podrán participar del proceso.

Cuarto: Notificaciones.

A todos los participantes que se inscriban se les notificarán los avances del proceso mediante correo electrónico. Sin embargo, es obligación del participante revisar en el sitio web www.musicaaunmetro.cl si existen publicaciones nuevas de cualquier tipo, las que se entenderán conocidas y aceptadas desde la fecha de publicación.

Quinto: Habilitación de Espacio, Programación Musical y Convenio,

Metro habilitará un espacio específico en 30 estaciones para que los artistas realicen sus presentaciones en los horarios establecidos y puedan recibir aportes económicos voluntarios por parte de los pasajeros o transeúntes que circulen en las estaciones de Metro. Esta habilitación de espacio es personal e intransferible y considera la conexión a corriente sin embargo, no considera otros elementos técnicos como amplificación y micrófonos, los que serán provistos por el músico.

La programación de cada músico será seleccionada de acuerdo a su disponibilidad y contempla:



- Full: De lunes a viernes, 4 horas diarias, mezclado en horarios de mañana y tarde.
- Full AM: De lunes a viernes, 4 horas diarias, solo en horarios de mañana.
- Full PM: De lunes a viernes, 4 horas diarias, solo en horarios de tarde.
- Medio: 3 días de lunes a viernes, 4 horas diarias, mezclado en horarios de mañana y tarde.
- Medio AM: 3 días de lunes a viernes, 4 horas diarias, solo en horarios de mañana.
- Medio PM: 3 días de lunes a viernes, 4 horas diarias, solo en horarios de tarde.
- Corto: 2 días de lunes a viernes, 4 horas diarias, mezclado en horarios de mañana y tarde.
- Corto AM: 2 días de lunes a viernes, 4 horas diarias, solo en horarios de mañana.
- Corto PM: 2 días de lunes a viernes, 4 horas diarias, solo en horarios de tarde.

Los horarios y programación entregada a cada músico estarán sujetos a la disponibilidad total del programa.

Metro firmará un convenio con los músicos que establezca entre otras cosas, los plazos, habilitación de espacios y programa acordado. Se Anexa a estas bases listado con principales artículos del convenio.

Sexto: Vigencia de la Habilitación de Espacio.

La habilitación de espacio para realizar presentaciones en Estaciones tiene una duración máxima de un año a partir del momento en que se firma el convenio entre Metro y el músico seleccionado.

Séptimo: Plazo para Postular

El plazo de recepción de postulaciones se abrirá el 1 de febrero de 2019 a las 12:00 horas y cerrará impostergablemente el 3 de marzo de 2019 a las 24:00 horas.

Octavo: La preselección y selección.

Los procesos de preselección y selección de los participantes se realizarán de la siguiente forma:

a) Preselección:

Las postulaciones serán revisadas entre los días 4 de marzo de 2019 y el 20 de marzo de 2019, por un jurado conformado por personas ligadas al mundo musical.

El jurado seleccionará a 130 postulantes, previa realización de un ranking de todos los participantes, habiendo considerando para ello, los antecedentes de la ficha de postulación, los videos subidos a youtube y el curriculum vitae.



En esta instancia se revisará que las postulaciones cumplan con lo siguiente:

- Ser efectuada conforme a las presentes Bases.
- Realizada dentro de plazo.
- Sea completa, es decir, se incorporen todos los antecedentes solicitados en la ficha de postulación.
- Que al postulante no aplique una restricción del artículo noveno.

El Jurado de esta instancia estará integrado por: gestores culturales, académicos de música, gestores musicales, artistas actuales del programa, artistas consagrados o periodistas de espectáculos. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus integrantes.

b) Selección:

Los videos de los 130 músicos preseleccionados se subirán al sitio web www.musicaaunmetro.cl para que se vote por ellos entre los días 4 de marzo al 20 de marzo de 2019. Los 5 más votados quedarán inmediatamente seleccionados para realizar sus presentaciones en Estaciones.

Cada persona del público podrá votar sólo una vez por artista, pudiendo hacerlo por todos los en competencia. Se observará con especial cuidado la veracidad de la emisión de votos, los votos falsos no emitidos por personas naturales serán eliminados.

Paralelamente a este proceso, el jurado escuchará en vivo a los 130 preseleccionados y deberán seleccionar a los 50 músicos restantes. Previo a las presentaciones, se entregará a los preseleccionados las pautas de evaluación del jurado.

Los 90 seleccionados deberán firmar el convenio de habilitación de espacio en las fechas comprometidas. En caso que un artista no firme el convenio dentro del plazo establecido, se entenderá que desestima ser parte del programa, quedando vacante su puesto. Para estos casos habrá un listado de reserva, confeccionado en base al ranking de evaluaciones realizado por el jurado de esta instancia.

Los 90 seleccionados deberán registrar su asistencia mediante una aplicación móvil desarrollada para este efecto a modo de considerar el nivel de cumplimiento para la entrega de la programación y otras actividades que Metro pudiese desarrollar.

Noveno: Restricciones

No podrán participar, bajo ninguna circunstancia en este Programa:

- a. Menores de 18 años de edad.
- b. Bandas compuestas por más de tres integrantes, incluyendo voz.
- c. Trabajadores de Metro de Santiago y sus parientes consanguíneos hasta el segundo grado.
- d. Trabajadores de empresas contratistas de este Programa y sus parientes consanguíneos hasta el segundo grado.

Décimo: Disposiciones Varias

- i. Por el sólo hecho de participar en el Programa se entiende que la persona acepta las condiciones establecidas en las presentes Bases y acepta los resultados del concurso. Asimismo cualquier cambio que se realicen a las Bases o al Programa en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo serán subidos al sitio web del Programa, los que se entenderán conocidos y aceptados desde ese momento por los participantes y los músicos seleccionados.
- ii. Metro podrá dejar sin efecto el convenio en caso de existir falsedad o inconsistencia en la información ingresada por él o los participantes. A su vez, Metro podrá dar término anticipado a un convenio suscrito por requerimientos de su gestión. Metro y los terceros asociados al Programa se reservan el derecho de evaluar periódicamente el Programa, para efectos de suspender o extender su plazo, como así también introducir las modificaciones que juzguen convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin responsabilidad ulterior para Metro.
- iii. El músico comparte con Metro los derechos de imagen, para comunicar tanto al interior de Metro como manera masiva al público para difundir durante la duración del Programa. Entendiéndose de este modo que da autorización expresa, sin que sea necesario efectuar pago, a difundir sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen que en la materia considere útiles para fines promocionales, de publicidad y difusión del Programa en todas sus etapas.

ANEXO

PRINCIPALES CONDICIONES DEL CONVENIO

- Por este medio se acepta el programa fijado y el consiguiente número de orden de presentaciones, ubicaciones y rotaciones que Metro entregue.
- Acepta las condiciones de interpretación musical en especial las locaciones determinadas por Metro y que son constitutivas del programa de rotaciones.
- La asistencia del Músico a su locación conforme su programa serán registrados mediante una aplicación móvil creada para estos efectos y que el músico deberá instalar en un Smartphone de su propiedad con sistema operativo Android o iOS, a modo de considerar los grados de compromiso en la toma de decisiones como asignación de programa musical y otros.
- El Músico deberá responder por sus acciones como cualquier pasajero y se somete a las condiciones generales del transporte de pasajeros de Metro que se encuentran disponibles en el sitio web de Metro y en estaciones.
- El volumen de interpretación, no debe superar un nivel de presión sonora continuo equivalente (LeqA) medido a 1 metro de distancia, para una pieza musical o un fragmento de ella, de 82 dBA (decibles con ponderación "A" y respuesta lenta del equipo), cuya fiscalización se realizará por parte de Metro.
- Metro puede dejar sin efecto el convenio por cualquier incumplimiento indicado en las bases del concurso y del presente documento, así como por requerimientos de su gestión.